



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

Edificando
futuro

35

RESOLUCIÓN No 2616
(20 AGO 2008)

Por la cual se modifica el artículo 1º, de la Resolución No. 2520 del 12 de agosto de 2008.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante el Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 y 067 de 2005 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 1806 del 9 de mayo de 2008, se convocó a la elección del Representante de los Estudiantes ante el Comité de Currículo de las Escuelas de: Medicina Veterinaria (1), filosofía (1), Educación Física (1), Ciencias Sociales (1), Licenciatura en Matemáticas (1), Medicina (1), Psicología (1), Derecho (1), Ingeniería de Sistemas (1), por la Sede Central. Licenciatura en Educación Industrial (1), Administración de Empresas Agropecuarias (1), Administración Industrial (1), Administración Turística y Hotelera (1), Ingeniería Electromecánica (1), Matemáticas y Estadística (1), por la sede seccional Duitama. Contaduría Pública (1), Ingeniería de Minas (1), Ingeniería Industrial (1), Administración de Empresas (1), por la Sede Seccional Sogamoso y Contaduría Pública (1), Tecnología en Gemología (1), por la Sede Seccional Chiquinquirá de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que mediante Resolución No. 2520 del 12 de agosto de 2008, se aceptaron las inscripciones de los candidatos; como aspirantes a la Representación de los Estudiantes ante unos comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, quienes cumplieron con los requisitos establecidos mediante Resolución No. 3461 del 23 de octubre de 2006, por medio del cual se adoptó el reglamento.

Que es necesario excluir de la Resolución 2520 del 12 de agosto de 2008, la inscripción de los estudiantes VARGAS LASSO JOHN JAIRO código 1128776, ALZA CAMACHO WILLIAM ROBERTO código 1125627 y PÉREZ PINILLA JULIO CESAR código 112665, de la Escuela de Química de Alimentos, la cual no estaba dentro de la Resolución de Convocatoria No. 1806 del 9 de mayo de 2008.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los actos administrativos, según lo previsto en el artículo 22 literal c) del acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo expuesto el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el artículo 1º. de la Resolución No 2520 del 12 de agosto de 2008. el cual quedara así:

"ARTÍCULO PRIMERO": Aceptar las inscripciones de los siguientes candidatos; como aspirantes a la Representación de los Estudiantes ante los comités de Currículos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, quienes cumplieron con los requisitos de que trata la Resolución Rectoral No. 1806 del 9 de mayo de 2008, mediante la cual se efectuó la convocatoria así:





2616

APellidos y Nombres	CEDULA	ESCUELA
SEDE CENTRAL		
AVENDAÑO GONZALEZ EDWIN MACOY	1128619	LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS
PÉREZ ARENAS LEDYS EUGENIA	1121883	LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS
HERNÁNDEZ MONZON JAIRO FABIAN		MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
GONZALEZ CASTAÑEDA CARLOS ALBERTO	1122200	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
VARGAS ACUÑA GILDARDO ANDRÉS	1116404	INGENIERIA DE SISTEMAS
NIÑO SUAREZ CRISTIAN FABIAN	1123540	INGENIERIA DE SISTEMAS
MORENO BURGOS LUZ EDITH	200721945	DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
GONZÁLEZ RODRÍGUEZ JULIO CESAR	1117726	DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
MALPICA LEON PABLO ANDRÉS	1126122	DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
VASQUEZ GONZALEZ CAMILO ANDRÉS	1128464	DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
BOHORQUEZ RODRÍGUEZ JOSÉ ALEXANDER	1126427	DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
BOHORQUEZ MORA ANGELA MARÍA	1124144	LIC. EDUCACIÓN FÍSICA
JERSON FERNADO CENDALES HERRERA	1131079	LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES
JHONIER MAURICIO CASTAÑEDA JARAMILLO	200821834	LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES
GRIMALDO CUBEROS CARLOS DAVID.	200711687	FILOSOFÍA
MESA GALAN LUIS ALBEIRO	1121080	MEDICINA
MONTEALEGRE GALEANO CLAUDIA MARCELA	1121056	MEDICINA
FLECHAS MONROY PAULA DANIELA	1124677	PSICOLOGÍA
SECCIONAL SOGAMOSO		
SIERRA AMAYA CARLOS ANDRÉS	34688	ADMÓN DE EMPRESAS
QUINA FIGUEROA EDWIN GEOVANNI	19692	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
OROZCO PINEDA YISETH VANESSA	54621	INGENIERÍA DE MINAS
MORENO MUÑOZ JUAN CAMILO	49505	INGENIERÍA DE MINAS
RAMÍREZ RUÍZ DIANA LORENA	200710810	CONTADURÍA PÚBLICA
ESCAMILLA PÉREZ CESAR LEONARDO	54690	CONTADURÍA PÚBLICA
HIGUERA ROJAS YERSON SAMIR	200810486	CONTADURIA PÚBLICA
SEDE SECCIONAL DUITAMA		
SOLEDAD SIZA LUIS EDUARDO	54199	ADMÓN. DE EMPRES. AGROPECUARIAS
CAICEDO ROCHA EDGAR	59150	ADMÓN. DE EMPRES. AGROPECUARIAS
ROJAS BONILLA CARLOS ANDRÉS	34122	ADMÓN. DE EMPRES. AGROPECUARIAS
PARADA GÓMEZ CLAUDIA YANETH	39199	ADMÓN INDUSTRIAL
CORREA GONZALEZ LEONARDO ARTURO	49217	ADMÓN INDUSTRIAL
PINZÓN ESTUPIÑAN EDWIN GONZALO	19071	ING. ELECTROMECHANICA
BARRETO SÁNCHEZ MIGUEL ANGEL	24029	ING. ELECTROMECHANICA
CRISTIAN ALBERTO NEIRA BAYONA	200711499	EDUCACIÓN INDUSTRIAL
SOLER GARCIA MANUEL ALBERTO	54045	MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICA
HIGUERA DÍAZ LUIS ALBERTO		ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA
SEDE SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ		
PATARROYO MARTÍNEZ JULIAN CAMILO	1128656	CONTADURÍA PÚBLICA

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica especialmente el artículo 1° de la Resolución No. 2520 del 12 de agosto de 2008.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

M

Dada en Tunja, a los

20 AGO 2008

A. P.
ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Rector



Proyección Comité Electoral

Fecha:

www.uptc.edu.co

Avenida Central del Norte - PBX: 7422175/76 - Tunja